



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:	
Si	027-2023 - MTC /20.9 -lgm	09 - 02 - 2023	Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	LUZMILA GUERRA MOTTA	
Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
		Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa				

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)
 CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.
 CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC, IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4128 del Supervisor de 30.01.2023, folio N° 55 – tomo N° 25

Asunto: Implementación del trabajo de equipo exclusivo para la Prestación Adicional de Obra N° 09 denominada “Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabi (km 200+958 al km 201+870)” Artículos 169 y 170 del RLCE

Referencia: a) RD N° 095-2023/MTC/20 del 27.01.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que la Entidad aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 09 citada en el asunto, por lo que solicitamos a su representada con carácter de urgencia la implementación de un equipo de trabajo exclusivo, bajo su responsabilidad. Esta disposición se hará de conocimiento de PVN.

Asiento N° 4129 del Supervisor de 30.01.2023, folio N° 55 – tomo N° 25

Asunto: Atención al Oficio N° 162, 021-MTC/20.9 de 16.11.2022 y Oficio N° 2390, 2391-2022-MTC/20.9 sobre la atención al requerimiento de información de la CGR.

Referencia: a) Carta N° 0017-2023/CSOCHA-JS del 26.01.2023

Por medio del presente asiento comunicamos al Contratista que en fecha 26.01.2023 remitimos a la entidad la carta de la referencia en atención a los documentos citados en el asunto sobre la atención al requerimiento de información de la CGR

Asiento N° 4130 del Supervisor de 31.01.2023, folios N°s 55 y 56 – tomo N° 25

Asunto: Consulta Técnica del Contratista sobre la influencia del alabeo de las losas y diseño geométrico en el Índice de Rugosidad (IRI).

Referencia: a) Carta N° 0018-2023/CSOCHA-JS del 27.01.2023

Por medio del presente asiento comunicamos al Contratista que en fecha 27.01.2023 remitimos a la entidad la carta de la referencia conteniendo la consulta técnica sobre la influencia del alabeo de las losas y diseño geométrico en el índice internacional de Rugosidad (IRI). Recomendando a la Entidad derivar la presente consulta técnica dentro de los plazos previstos en el RLCE al proyectista.

Asiento N° 4131 del Supervisor de 31.01.2023, folio N° 56 – tomo N° 25

Asunto: Gestión de Riesgos

Por medio del presente asiento comunicamos a la Entidad la identificación de los riesgos en el déficit de canteras y DME generado en el proyecto, con la finalidad de aumentar la probabilidad del impacto de los riesgos positivos y disminuir la probabilidad de los riesgos negativos. Cuyo análisis resulta de Probabilidad de muy alto riesgo proponiendo la elaboración del Adicional de Obra que comprenda el volumen de material a extraer o disponer y los permisos necesarios para cada caso.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 días Calendario respectivamente. Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 que determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario. Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 05.02.2023.

Contratista y Supervisión de Obra refieren que se encuentra en trámite una nueva Solicitud de Ampliación de Plazo debido a la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 09.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5.MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que vienen ejecutando mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental y atención a la población ubicada en el ámbito del proyecto. Del mismo modo refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la disposición de material excedente.

LA SUPERVISIÓN DE OBRA REFIERE QUE, EL CONTRATISTA MANTIENE DEUDAS CON ALGUNOS DE SUS PROVEEDORES DE SERVICIOS CONTRATADOS, TAL ES EL CASO DE LA DEUDA A LA EMPRESA RTV CONSULTORES ASOCIADOS SAC, POR LO CUAL, SE VIENE INSTANDO AL CONTRATISTA RESPONSABILIZARSE POR SUS COMPROMISOS ASUMIDOS.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que dado la temporada de lluvias se viene realizando el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

AL RESPECTO, EL CONTRATISTA REFIERE SU PREOCUPACIÓN, ENTRE OTROS, POR LA PRESENCIA DE INTERFERENCIAS EN LAS COMUNIDADES DE YACAN Y VILLO, LAS CUALES, NO ESTARÍAN PERMITIENDO LA CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES DE CONSTRUCCIÓN EN DICHS SECTORES, HECHO QUE LIMITA EL AVANCE NORMAL DE OBRA Y POR LO CUAL, SOLICITAN LA PRONTA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS UBICADAS EN LAS COMUNIDADES DESCRITAS, A FIN DE CONTINUAR CON EN EL AVANCE DE OBRA.

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico n° 1, se recomienda valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, de ser el caso las acciones correspondientes

Respecto a deudas contraídas por el Contratista (descritas en el numeral 6), se recomienda instar al Contratista el cumplimiento de sus adeudos a fin evitar posible conflictos sociales.

Respecto a las interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

10-02-2023

Auditoria Fecha De Edición:

14-02-2023

PANEL FOTOGRAFICO**Panel Fotográfico**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

09-02-2023

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Localidad de Yanahuanca
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA - CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN

CDescripcion :

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, no fue posible realizar la inspección física en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal y del Consorcio Supervisor.

ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS

Refiere que, de forma conjunta vienen sosteniendo diversas reuniones con representantes de la Comunidad de San Juan Baños de Rabi (km 200+958 al km 201+870), con la finalidad de poder iniciar las actividades de construcción de partidas consideradas en la Prestación Adicional de Obra n° 9.

1

Del mismo modo refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la disposición de material excedente.

ESPECIALISTA TÉCNICO EN LIBERACIÓN DE PREDIOS

Refiere que, durante los días previos se hicieron presentes en el ámbito de la obra representantes de la DDV de PVN a fin de verificar las interferencias que a la fecha persisten ya se por presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras

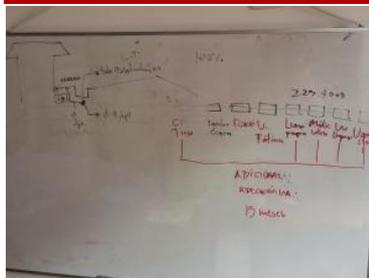
Del mismo modo refiere que, a partir del día lunes 13 de febrero de 2023, la oficina de PACRI en representación de la DDV de PVN empezara a atender nuevamente a los afectados por la construcción de la carretera.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

10-02-2023



Fotos: